



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA-CALDAS**

Resolución Núm. 130

Trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA"

LA SUSCRITA JUEZ COORDINADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN PARTICULAR DE LA LEY 270 DE 1996, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el servidor judicial **SEBASTIÁN ACEVEDO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía Núm. 1.053.806.310, se desempeña en **PROPIEDAD** en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** del **CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD** de La Dorada, Caldas.

SEGUNDO.- Que mediante escrito ha solicitado la concesión de **LICENCIA NO REMUNERADA** para ocupar el cargo de Asistente Jurídico del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, desde el dieciocho (18) de noviembre y hasta el doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, para lo cual fue nombrado mediante Resolución Núm. 40 del día anterior.

TERCERO.- Que de conformidad con el párrafo del artículo 142 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, modificado por el artículo 73 de la Ley 2430 de 2024, los funcionarios y empleados de carrera tienen derecho a que se les conceda licencia no remunerada hasta por tres (3) años para ocupar otro cargo vacante transitoriamente o de libre nombramiento y remoción en la Rama Judicial.

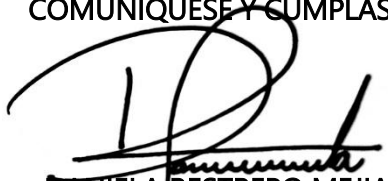
RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA, desde el dieciocho (18) de noviembre y hasta el doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, al servidor judicial **SEBASTIÁN ACEVEDO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía Núm. 1.053.806.310, quien se desempeña en **PROPIEDAD** en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** del **CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD** de La Dorada, Caldas, con el fin de que ocupe otro cargo en la Rama Judicial.

SEGUNDO.- REMÍTASE copia de esta providencia a la Oficina de Talento Humano y Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para los fines legales y administrativos pertinentes.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE al servidor judicial **SEBASTIÁN ACEVEDO DÍAZ**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIELA RESTREPO MEJIA
Juez Coordinadora